

**ENTREVISTA EN EL HOGAR ANTES DEL LICENCIAMIENTO**

SOLICITANTE DE UN HOGAR DE CRIANZA TEMPORAL	DIRECCION
CIUDAD, ESTADO, CODIGO POSTAL	NUMERO DEL EXPEDIENTE DEL HOGAR DE CRIANZA TEMPORAL

La entrevista en el hogar es una “conversación en persona” que la oficina de licenciamiento lleva a cabo con el propósito de reunir información sobre las habilidades/experiencia de un proveedor de cuidado. La oficina de colocación puede usar esta información para evaluar la habilidad, buena voluntad, y preparación del posible padre/madre de crianza temporal para satisfacer las diferentes necesidades de los niños. La Sección 1521.5 del Código de Salud y Seguridad requiere que se lleve a cabo una entrevista en el hogar antes de que se expida una licencia. El contestar “NO” a alguna de las preguntas no impide el licenciamiento. El hecho de que un solicitante complete la entrevista en el hogar no garantiza la colocación de un niño.

			SI	NO
1.	El solicitante ha leído los Ordenamientos sobre los Hogares de Crianza Temporal y tiene la capacidad de reunir los requisitos para el cuidado y supervisión apropiados para la clase de niño(s) a quien se le va a servir.	89317		
2.	El solicitante está de acuerdo en colocar en un lugar visible los números de teléfono de emergencia, hablar con los niños sobre situaciones de emergencia, y practicar cada 6 meses los pasos a tomar en caso de emergencia.	89323		
3.	El solicitante está de acuerdo en reportar todos los cambios en el número de personas que viven en el hogar, incluyendo, pero no limitándose a un cambio en la ubicación del hogar y la ausencia del hogar por más de 48 horas por parte del proveedor de cuidado. También está de acuerdo en reportar cualquier accidente, lesión, o incidente que ponga en peligro la salud o seguridad física o emocional del niño.	89361		
4.	El solicitante entiende y está de acuerdo en mantener los expedientes del niño, incluyendo el acuerdo de colocación, el plan de necesidades y servicios, y el consentimiento escrito para tratamiento médico/dental.	89370		
5.	El solicitante ha recibido una copia del documento que describe los derechos personales del niño. También entiende y está de acuerdo en asegurar que todos los miembros del hogar los cumplan.	89372		
6.	El solicitante asegurará que todo el transporte de niños se proporcione en vehículos que estén en una condición de operación segura y que el conductor cumpla las leyes pertinentes.	89374		
7.	El solicitante proporcionará por lo menos tres comidas nutritivas diariamente para satisfacer las necesidades de dieta del niño.	89376		
8.	El solicitante tiene la habilidad y capacidad para proporcionar cuidado y supervisión para satisfacer las necesidades del niño(s).	89378		
9.	El solicitante puede proporcionarles a los niños oportunidades y motivaciones para participar en deportes colectivos, en actividades de tiempo libre, así como en actividades familiares, escolares y de la vida diaria. El solicitante está de acuerdo en asegurar que se proporcionen cuidado y supervisión directos para satisfacer las ncesidades del niño durante su participación en actividades patrocinadas por terceras partes.	89379		
FIRMA DEL SOLICITANTE			FECHA	
FIRMA DEL SOLICITANTE			FECHA	
FIRMA DEL EVALUADOR DE LICENCIAMIENTO			FECHA	